



DICTAMEN No. 11/24

SECRETARIA
FECHA: 05-07-2024
SESION: N=77

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: **Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros:**

1. **Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024).**
2. **Movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN 2024.**

Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 27 de junio de 2024, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal para el ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024) y Movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN 2024. Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

[Handwritten signatures]



**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En fecha 28 de junio de 2024, se recibe en la Presidencia Municipal, oficio signado por el Dr. Agustín Sáñez Pérez, Coordinador General de COPLADEMM, por el que solicita se realice el trámite conducente para la aprobación del Honorable Cabildo de la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024) y Movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN 2024. Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

III.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere el artículo 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 03 de julio del año 2024, envía la documentación referida al Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

IV.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna el presente asunto a esta Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su debida valoración, el día 03 de julio de 2024.

V.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión convoco a llevar a cabo Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 04 de julio de 2024, misma que se realizó en la Sala de Juntas de Oficina de Regidores, en la cual se discutió y analizó su contenido, realizando la exposición de la misma el Director de Obras Públicas Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Alberto Ibarra Ojeda.

VI.- Continuando con las participaciones la Regidora Edel de la Rosa Anaya, manifestó que la obra de reconstrucción de Av. Benito Juárez de Calle Leyes de Reforma a calle 27 de enero, Ciudad Morelos, la más necesitada de dicha reconstrucción es de Calle Leyes de Reforma hacia Calle México, por lo que solicitó se revisara la petición de los ciudadanos de dicho poblado, a lo que el Director de Obras Públicas, señaló que se revisará el tema, ya que la solicitud de los ciudadanos precisamente es la que se encuentra señalada en dicha propuesta. Además, se contó con la participación de los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y Luis Manuel Martínez Ramírez.

C.M.Z.
S.A.
S.A.



VIII.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 07 votos a favor, emitidos por los Regidores José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Edel de la Rosa Anaya, César Castro Ponce, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Sergio Tamai García y Cleotilde Molina López; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

TERCERO.- Que de igual manera la citada Comisión es la encargada de formular el proyecto de programa anual de obra pública municipal con base en las propuestas que le sean presentadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como por los comités de vecinos, y someterlo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

QUINTO.- Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las beneficien.

SEXTO.- Que la Presentación de Obras Nuevas, puede ajustarse según las necesidades que se presenten, para un mejor desarrollo municipal y quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, financiera y normatividad aplicable para cada fondo.

C. M. Z.
E. J.

J. J.
3

SÉPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa Anual de Obra Pública Municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- 1. OBRAS NUEVAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024) Y DEL PROGRAMA NORMAL (PRON 2024).**
- 2. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISMUN 2024.**

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

C.M.Z.

CA

JSL



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS TERCER PAQUETE DE OBRAS 2024

Table with 7 columns: No., SECTOR, OBRA/DESCRIPCION, FONDO, UBICACIÓN, METAS, INVERSION. It lists various construction projects with their respective budgets and locations.

24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS TERCER PAQUETE DE OBRAS 2024

Summary table with 6 columns: No., OBRA/DESCRIPCION, AUTORIZADO, REDUCCION, AMPLIACION, MODIFICADO. It shows the authorized, reduced, and expanded amounts for two projects.

Summary table with 6 columns: No., OBRA/DESCRIPCION, AUTORIZADO, REDUCCION, AMPLIACION, MODIFICADO. It shows the total authorized, reduced, and expanded amounts for one project.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 04 días del mes de julio de 2024.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'C.M.Z.' and a signature with the number '5'.



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.


REG. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN
Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.


REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.


REG. MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
Vocal


REG. EDEL DE LA ROSA ANAYA
Vocal


REG. CÉSAR CASTRO PONCE
Vocal


REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Vocal


REG. SERGIO TAMAI GARCÍA
Vocal


REG. CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ
Vocal


REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Vocal

